



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 028-2024-PMSAJ-EJENOPENAL**

Lima, 23 de agosto de 2024

VISTO:

El Manual de Operaciones del Programa actualizado por la Resolución Ministerial N° 062-2023-JUS del 30 de enero de 2023; la Resolución Ministerial N° 0122-2024-JUS del 23 de mayo de 2024; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2024-PMSAJ-EJENOPENAL del 30 de mayo de 2024; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2024-PMSAJ-EJENOPENAL del 5 de junio de 2024; el Proveído N.º 022-2024-PMSAJ-EJENOPENAL del 22 de agosto de 2024; el Memorando N° 045-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-DE del 23 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US\$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 Dólares Americanos) destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)";

Que, con fecha 27 de noviembre de 2019, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Contrato de Préstamo N° 8975-PE, Proyecto de Mejoramiento del Desempeño de los Servicios de Justicia No penales - Programa "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", cuyo objetivo general es mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales;

Que, la ejecución del proyecto señalado en el contrato se realiza a través de las unidades ejecutoras del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (UE- MINJUSDH) y del Poder Judicial (UE-PJ), según cada caso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0062-2023-JUS de fecha 30 de enero de 2023, se aprobó la actualización del Manual de Operaciones del Programa "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)";

Que, el numeral 3.1. del Manual de Operaciones del Programa (MOP) del PMSAJ, referente a gestión del programa, señala que Prestatario ejecutará la operación de préstamo a través de dos unidades ejecutoras la UE -PJ y la UE-MINJUSDH, estableciendo que cada Unidad Ejecutora contará con su propia gestión y organización asimismo será fiduciaria del empréstito y responsable de las labores de administración, presupuesto, finanzas, contabilidad y coordinación de aspectos técnicos;

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del EJE
DIRECCIÓN EJECUTIVA (e)
D. EUFRACIO

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penales a través de la Implementación del EJE
ASESORA LEGAL
C. ANAYA M.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-PMSAJ

Que, el numeral 3.2.3.3.1 del citado documento de gestión, establece que bajo la coordinación de la Presidencia del Comité Directivo del Programa y el BIRF, el Director Ejecutivo de la UE MINJUSDH dirige y supervisa el adecuado funcionamiento de las labores administrativas, técnicas, de monitoreo y evaluación del Programa en los proyectos que le corresponde ejecutar y es el responsable de controlar la ejecución del Programa conforme al contrato y las condiciones generales del préstamo; así como, las políticas contenidas en el Manual de Operaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0122-2024-JUS de fecha 23 de mayo de 2024, se asignan al señor Darwin Teófilo Eufrazio León las funciones de Director Ejecutivo del Programa "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial electrónico (EJE)", en adición a sus funciones de Asesor II del Despacho Ministerial, quien tendrá a su cargo la dirección y supervisión del adecuado funcionamiento de las labores administrativas, técnicas, de monitoreo y evaluación de Programa en los proyectos que le corresponde ejecutar a través del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – Unidad ejecutora 003 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

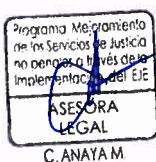
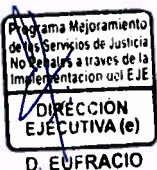
Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2024-PMSAJ-EJENOPENAL del 30 de mayo de 2024, se asignó de manera temporal, a partir del 30 de mayo de 2024, las funciones como Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas a la señora Edith Madeleine Gonzales Segura, en adición a sus funciones como Especialista Financiero; en tanto se designe al/la titular;

Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2024-PMSAJ-EJENOPENAL del 5 de junio de 2024, se acordó designar a la señora Edith Madeleine Gonzales Segura, en su calidad de Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas(e) de la UE-MINJUSDH, hasta que se designe al Titular, como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno del Programa "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial electrónico (EJE)" en el marco de lo establecido en la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado y las funciones previstas en la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG "Implementación del sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N°146-2019-CG;

Que, mediante Proveído N.º 022-2024-PMSAJ-EJENOPENAL del 22 de agosto de 2024, la Dirección Ejecutiva del PMSAJ, asiente la adjudicación a la consultora Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López, como resultado del proceso SEI N° 010-2024-PMSAJ-EJENOPENAL, para la contratación como "Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas de la UE MINJUSDH".

Que, conforme al proveído señalado en el párrafo precedente, el PMSAJ y la consultora Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López, suscribieron el Contrato como "Jefe/a de la Unidad de Administración y Finanzas de la UE MINJUSDH", por lo cual, se debe dejar sin efecto, las funciones adicionales otorgadas en su momento mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2024-PMSAJ-EJENOPENAL y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2024-PMSAJ-EJENOPENAL.

Que, en vista de lo indicado, mediante Memorando N° 045-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-DE del 23 de agosto de 2024, el Director Ejecutivo solicitó dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2024-PMSAJ-EJENOPENAL, del 30 de mayo de 2024, mediante el cual se asignaron las funciones como Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas en adición a sus funciones, para lo cual solicita la proyección del acto administrativo correspondiente a la Asesora Legal del PMSAJ.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-PMSAJ

Con el visto bueno de la Asesora Legal y de conformidad con lo establecido en los considerandos de la presente resolución, el Manual de Operaciones del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia-PMSAJ, actualizado por Resolución Ministerial N° 0062-2023-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **Dejar sin efecto**, a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2024-PMSAJ-EJENOPENAL de fecha 30 de mayo de 2024, por la que, se asignó de manera temporal, las funciones como jefa de la Unidad de Administración y Finanzas a la señora Edith Madeleine Gonzales Segura, en adición a sus funciones como Especialista Financiero.

Artículo Segundo. - **Dejar sin efecto**, a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2024-PMSAJ-EJENOPENAL de fecha 5 de junio de 2024, por la que, se asignó de manera temporal, las funciones como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno del Programa "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial electrónico (EJE)".

Artículo Tercero. - **Disponer** que la Unidad de Administración y Finanzas, notifique el presente acto resolutivo a los consultores de la UE 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia-PMSAJ; y, a las entidades que correspondan;

Artículo Cuarto. – **Disponer**, que el responsable del Portal de Transparencia del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – Unidad ejecutora 003 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Regístrese, y comuníquese.


Darwin Teófilo Eufracio León
Director Ejecutivo-PMSAJ(e)

.....
Darwin T. Eufracio León
Director Ejecutivo (e) ✱
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia
no penales a través de la Implementación del EJE
Banco Mundial

